

PROCESO: EJECUTIVO MAYOR CUANTIA
DEMANDANTE: ASMET SALUD EPS
DEMANDADO: DEPARTAMENTO DE SANTANDER
RADICADO: 68001-3103-010-2014-00113-02

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa al Despacho del señor Juez, informando que el Departamento de Santander solicita liquidar costas. Bucaramanga, 07 de abril de 2022.

Janeth Patricia Monsalve Jurado
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Rad. 2014-00113-02

Bucaramanga, cinco (05) de mayo de dos mil veintidós (2022)

De conformidad a la constancia secretarial, se advierte que lo solicitado por el DEPARTAMENTO DE SANTANDER se torna IMPROCEDENTE, atendiendo que ya en auto del 21 de noviembre de 2018, se aprobaron en todas sus partes la liquidación de costas.

Por lo expuesto, **PONGASE EN CONOCIMIENTO** a la parte demandada, el PDF denominado "2014-00113-01 c 1 t5" de la carpeta de principal.

Y en cuanto a la solicitud de la relación de los títulos judiciales, se indica que, consultada la cuenta bancaria del despacho, no obran títulos judiciales para este proceso.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LEONEL RICARDO GUARÍN PLATA
JUEZ

Para notificación por estado 032 del 06 de mayo de 2022.

Firmado Por:

Leonel Ricardo Guarín Plata
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 011
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

524529104d0dc509907046afeaef18f925f56fe3b9ceeaf3c2d1ee486fbe400c
Documento generado en 05/05/2022 02:38:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente
URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>